



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20230000067, relativo a la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Danza.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 017242-2020-R/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2020, se establece, en el segundo resolutivo, la elección del Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé, con código N.° 023566, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000285-2021-D-FLCH/UNMSM, de fecha 22 de marzo de 2021, entre otros, se encargó al Dr. Luis Fernando Villegas Torres, con código N.° 0A2418, la Dirección de la Escuela Profesional de Danza de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 18 de marzo de 2021;

Que mediante Oficio N.° 000137-2023-D-FLCH/UNMSM, de fecha 1 de febrero de 2023, se dé por concluida la encargatura del Dr. Luis Fernando Villegas Torres, con código N.° 0A2418, Profesor Asociado a T.C.40 h., como Director de la Escuela Profesional de Danza y, se encargue a la Mg. Zoila Esperanza Quevedo Pereyra, con código N.° 0A4114, Profesora Auxiliar a T.C. del Departamento Académico de Arte, a partir del 12 de febrero de 2023.

Que de conformidad al artículo 72°, inciso e), del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, es atribución del Decano designar a los Vicedecanos, Directores de Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, la Unidad de Posgrado y del CERSEU;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el cuarto resolutivo de la Resolución Rectoral N.° 05392-R-16, de fecha 9 de noviembre del 2016, de manera excepcional se aplique la Décima Quinta Disposición Transitoria y Final del Estatuto de la UNMSM, considerando que el Departamento Académico de Arte no cuenta con docentes en la categoría de Principal, con disposición para ejercer un cargo directivo;

Que en cumplimiento a la Resolución Rectoral N.° 05392-R-16, de fecha 9 de noviembre de 2016, el Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, mediante Informe II N.° 000368-2023-UPPR-D-FLCH/UNMSM, de fecha 27 de febrero de 2023, indica que en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de (R.R. N.° 04253-R-13), se encuentra la plaza y el cargo de la Dirección de la Escuela Profesional de Danza en condición de presupuestado ocupado (0), con el N.° de Orden 3757, página 64; así como el Informe N.° 000013-2023-UP-FLCH/UNMSM, de fecha 23 de febrero de 2023, del Jefe de la Unidad de Personal; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- I.° Dar por concluidas a partir del 11 de febrero de 2023 la encargatura del Dr. Luis Fernando Villegas Torres, con código N.° 0A2418, como Director de la Escuela Profesional de Danza, dándosele las gracias por los servicios prestados.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

- 2.º ENCARGAR, a partir del 12 de febrero de 2023 a la Mg. Zoila Esperanza Quevedo Pereyra, con código N.º 0A4114, la Dirección de la Escuela Profesional de Danza de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- 3.º ELEVAR, la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA  
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ  
DECANO

/mder.

